

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Unidad Académica, referente a la solicitud de Aval Académico para el **VI Congreso Latinoamericano de Prácticas, región 2, a cargo de la Fundación EPyCA (Equipo de Producción y Construcción Alternativa), y del Seminario de Cultura Popular de la Carrera de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires;** y

CONSIDERANDO

Que, el evento académico consignado, se realizará de manera descentralizada en 4 (cuatro) regiones estratégicas: Bariloche (13, 14 y 15 de agosto/16); Río Cuarto (8, 9 y 10 de octubre/16); Tucumán (11, 12 y 13 de noviembre/16) y Buenos Aires (26, 27 y 28 de noviembre/16).

Que, entre los objetivos del Congreso, se citan: la sistematización de las propias prácticas, la construcción colectiva de conocimientos estratégicos (CCCE) y avanzar en entramados productivos argentinos (En Par).

Que, está organizado por la Fundación EPyCA (Equipo de Producción y Construcción Alternativa) y el Seminario de Cultura Popular de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de septiembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio para el **“VI Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas”**, presentado por el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), a realizarse de manera descentralizada en cuatro (4) regiones estratégicas, correspondiendo a Río Cuarto los días: 8, 9 y 10 de Octubre de 2016 en esta UNRC.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 380/2016.

